



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1084/2010.

Demandante/s: Concepción García Ortega.

Demandado/s: Eradia Gil de Diego –Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa– y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1084/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Concepción García Ortega contra la empresa Eradia Gil de Diego –Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa–, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 1084/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D.<sup>a</sup> Concepción García Ortega contra D.<sup>a</sup> Eradia Gil de Diego, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Concepción García Ortega contra la empresa D.<sup>a</sup> Eradia Gil de Diego, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 9.925,62 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 1084 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eradia Gil de Diego –Bar Restaurante La Posada de Moradillo de Roa–, expido la presente en Burgos, a 24 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)